



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1300-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0958-2017-UNHEVAL, de fecha 08 de agosto de 2017, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el día 26 de junio de 2017, a la Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de presentar al tercer grupo de estudiantes que desarrollará prácticas de la asignatura de Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica, en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"; por lo cual se le **OTORGA** una asignación económica de S/. 345.00 (trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 643 y Meta N° 006; como reembolso de los gastos de pasajes (S/. 115.00) y viáticos (S/. 230.00) realizado en el referido viaje;

Que la Directora Universitaria de Planificación, con Elevación N° 0892-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Oficio N° 082-2017-UNHEVAL/OCPyP-JUP, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita modificación del numeral 1° de la Resolución Rectoral N° 0958-2017-UNHEVAL, donde no se debió mencionar los reembolsos de pasajes (S/. 115.00) y viáticos (S/. 230.00) por tratarse de una asignación que corresponde por todo concepto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9058-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, en parte, el primer (1°) numeral de la **Resolución Rectoral N° 0958-2017-UNHEVAL**, de fecha 08 de agosto de 2017, debiendo quedar como sigue, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el día **26 de junio** de 2017, a la Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de presentar al tercer grupo de estudiantes que desarrollará prácticas de la asignatura de Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica, en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"; por lo cual se le **OTORGA** una **asignación económica por todo concepto** de **S/. 345.00** (trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 643 y Meta N° 006; por reembolso de gastos del viaje realizado.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL